



Sindicato Profesional de la Ertzaintza



Ertzaintzaren Lanbide Sindikatua

GOBIERNO VASCO
SEGURTASUN SAILA
Administrazio eta Zerbitzuen Sailburuordetza
Bizkaia Berrabideen Zuzendaritza
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD
Vicesecretaría de Administración y Servicios
Dirección de Recursos Humanos

2022 MAI. 16
MAY. 16

SARRERA	IRTEERA
676E22 274	

PRESIDENTE/A DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DEL GOBIERNO VASCO

Oskar Martínez, Delegado de Prevención del *Sindicato Profesional de la Ertzaintza* (*Si.P.E.*), con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Barroeta Aldamar nº 6, 2º izq.-dcha., C.P. 48001. Bilbao-Bizkaia, email: sipe@sipe.es, por medio de la presente, **DIGO**:

Que tras varios informes realizados por los funcionarios destinados en protección ciudadana de la comisaría de Hernani en referencia a una plaga de pulgas que azota a los vehículos policiales, especialmente a los coches de “askatu”, o bien por la falta de limpieza de los vehículos o por la entrada en la comisaria de animales que pueden portar este parásito, no se ha hecho absolutamente nada al respecto.

De igual manera, se han hecho escritos por el lamentable estado general de los vehículos sin distintivos de la citada unidad, siendo estos también ignorados.

El artículo 40.2 de la Constitución Española encomienda a los poderes públicos, como uno de los principios rectores de la política social y económica, velar por la seguridad e higiene en el trabajo, del mismo modo la propia Ley 31/1995 de 8 de noviembre Prevención de Riesgos Laborales, se entenderá como “riesgo laboral” la posibilidad de que el trabajador sufra un determinado daño derivado del trabajo, considerándose como “daños derivados del trabajo” las enfermedades, patologías sufridas con motivo u ocasión del trabajo, además se entenderá como “Riesgo Laboral Grave e Inminente” aquel que en un futuro inmediato pueda suponer un daño grave para la salud de los trabajadores.



Sindicato Profesional de la Ertzaintza

Ertzaintzaren Lanbide Sindikatua



Por lo expuesto **SOLICITO**:

PRIMERO. – Se articulen los mecanismos necesarios para una urgente desparasitación tanto de los vehículos como de las zonas interiores de la comisaria a fin de evitar poner en peligro a los agentes por las posibles transmisiones de enfermedades.

SEGUNDO. – Que se den las órdenes oportunas para evitar que los agentes lleven sus animales domesticos particulares a su lugar de trabajo.

TERCERO. – Se nos informe de todas las actuaciones que se realicen al respecto.

En Bilbao, a 15 de mayo de 2022